SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del día lunes treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Raymundo Chagoya Villanueva; por lo que, estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: C. Obtulia Salgado Delgado, Síndica Primera Municipal; C. Ricardo Ramírez Pérez, Síndico Segundo Municipal; C. Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal; C. Jesús Quevedo Cortés, Regidor de Gobierno de Territorio y Normatividad; C. Surisadai Sánchez Hernández, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; C. Sergio Alejandro Carreño Méndez, Regidor de Bienestar, Tequios Vecinales y Salud; C. Alma Itzel García Herrera, Regidora de Seguridad Vecinal y Cultura de Paz; C. José Bernardo Mayrén García, Regidor de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Gestión Hídrica; C. Dulce María Lascarez Santos, Regidora de Servicios Vecinales y Transparencia; C. Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial; C. Judith Carreño Hernández, Regidora de las Mujeres, Ciudad Inclusiva y Derechos Humanos; C. Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Regidor de Cultura y Educación; C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Regidor de Protección Civil; C. Irma Patricia Soria Franco, Regidora de Grupos Prioritarios, Juventud y Deportes; concluyendo el pase de lista el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias Secretario. Existiendo Quórum, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día lunes treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se realiza de manera virtual, y válidos los acuerdos que de ésta emanen; gracias compañeras, compañeros, son muy amables, y le pido Secretario que continúe con el desarrollo de la Sesión”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo, y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, en votación económica se pregunta a las y los señores concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz”; emitida la votación, agregó: “aprobado por unanimidad señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias. Ahora señor Secretario le pido por favor prosiga con el desahogo de la sesión”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose declarado legalmente instalada la sesión, se continúa con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco; PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN; SEGUNDO: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; TERCERO: ÚNICO: DICTAMEN CON NÚMERO COPDUYZM/001/2025, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ZONA METROPOLITANA; CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN; es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y de los señores concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario. Compañeras, compañeros está a su consideración. Le pido señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el proyecto de orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén a favor de la aprobación sírvanse levantar la mano”; emitida la votación agregó: “aprobado por unanimidad señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario. Ahora por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “El desahogo del punto TERCERO del orden del día, es el relativo a: ÚNICO: Dictamen con número COPDUYZM/001/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana; mismo que textualmente se lee en su literalidad: “…Ciudadanas y ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presentes. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco. Visto para dictaminar el contenido del Programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que contiene el listado de las obras a ejecutar, responsable de la obra, la ubicación de las mismas, el monto estimado para cada una de ellas, periodo estimado de ejecución, modalidad de ejecución por obra, así como el número de personas beneficiadas, el número de las mujeres y los hombres, los grupos de edad y los tipos de localidad beneficiados por cada una de ellas y lo señalado en materia de obras públicas por el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027; al tenor de lo anterior y; RESULTANDO: 1.- Con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, el C. lng. Carlos Facundo Alcocer Pérez, con el carácter de titular de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con la asistencia de los CC. lng. Ulises Alejandro Morán Marín y el Arq. Luis Cabrera Vásquez, respectivamente, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y Director de Obras Públicas y Mantenimiento, integraron y aprobaron el listado de las obras incluidas en el Programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Oaxaca de Juárez. 2.- El PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, fue recibido en la Regiduría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el veintisiete de marzo del presente año, mismo que fue remitido mediante oficio número SOPyDU/089/2025 signado por el lng. Carlos Facundo Alcocer Pérez, titular de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de que el mismo sea analizado y dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana. 3.- En atención a lo referido en el numeral anterior, y con fundamento en lo estipulado en el artículo 62, fracción III, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en relación con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el artículo 7 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez; el día veintisiete de marzo del año en curso, la ciudadana Surisadai Sánchez Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana emitió la convocatoria para la celebración de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana (en adelante Comisión) a realizarse el día veintiocho de marzo, en cuyo numeral ÚNICO de los asuntos en cartera del orden del día, se establece el análisis y dictaminación del Programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Oaxaca de Juárez. 4.- Estando presentes la ciudadana Juana Matilde García Vásquez, Regidora de Hacienda Municipal e integrante de la Comisión, la ciudadana Frida Yolanda Lyle García, Regidora de Prosperidad Compartida y Turismo e integrante de la Comisión y la ciudadana Surisadai Sánchez Hernández, en calidad de Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana, siendo las doce horas con ocho minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se dio inicio al desarrollo de la sesión de Comisión, y; CONSIDERANDO: I.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 21 y 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 43, apartado C, fracciones I y V, 54, 55, fracción III, 56, fracción V, 68, fracción XV y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 49, fracción XXX, 61, 62, 63, fracción IV y 78, fracción III del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana es competente para conocer del presente asunto en razón de grado, materia y territorio con base a sus atribuciones ejercidas como órgano colegiado en temas de su competencia, con facultades de vigilancia, supervisión y análisis, proponiendo mediante acuerdo o dictamen las soluciones de los asuntos que le son consignados. II.- Que en términos de los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales la formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación. Que los programas de obras y servicios, deberán encauzarse a abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública y servicios públicos básicos, para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con éste. III.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, se detallan las diversas acciones que emprenderá la presente administración municipal en los rubros de servicios municipales, agua potable, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y central de abasto, urbanización sostenible, centro histórico, tenencia de la tierra, obra pública, administración municipal; la obra pública debe constituirse en la producción de bienes materiales que contribuyan a la reproducción social de un espacio geográfico y social concreto, a medida que se establezca esta relación entre obra pública y reproducción social podría entenderse que la obra pública está cumpliendo su cometido dentro de los procesos de urbanización y desarrollo sostenible. IV.- Que el Consejo de Desarrollo Social Municipal el veintisiete de marzo del año en curso, sesionó a efecto de realizar la priorización de obras, acciones y proyectos a realizarse dentro de los polígonos de alto y muy alto rezago social dentro de los cuales se encuentra el Municipio de Oaxaca de Juárez a fin de crear espacios urbanos sostenibles, que funcionen como núcleos integrados de vivienda digna y equipamiento urbano, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ramo General 33 Fondo III; en forma adicional a esta fuente de financiamiento se tiene contemplado ejecutar mediante esquema de cooperación con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el ejercicio fiscal 2025. V.- En los artículos 20 y 21 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca se estipula la PROGRAMACIÓN DE LA OBRA, señalando que esta debe incluir la presupuestación fundada en políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos de planeación estatal y municipal del desarrollo, el cual podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, de manera fundada sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, el cual se remitirá a la Legislatura Local como parte de la cuenta pública. VI.- Que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, será responsable de la obra pública municipal ejerciendo las atribuciones en materia de ordenamiento, planificación, administración, control y zonificación; así como de elaborar planes y programas de desarrollo urbano y obra pública; de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. VII. Que del análisis exhaustivo del Programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Oaxaca de Juárez, se constató que congrega los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción I de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, al contener el listado de las obras a ejecutar, responsable de la obra, la ubicación de las mismas, el monto estimado para cada una de ellas, periodo estimado de ejecución, modalidad de ejecución por obra, así como el número de personas beneficiadas y el número de las mujeres y los hombres, los grupos de edad y los tipos de localidad beneficiados por cada una de ellas, tomando en consideración la participación y consulta popular que se hizo en el seno del Consejo de Desarrollo Social Municipal y lo señalado por el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027. En virtud de lo antes expuesto, fundado y motivado, se procede a emitir el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Se aprueba el PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ en términos del *considerando VII,* mismo que se anexa como parte integral del presente dictamen. SEGUNDO.- Se autoriza al Titular y a los Directores de Área de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobar, ejecutar, evaluar y modificar el programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca, previo informe al presidente municipal; así como para tramitar, integrar y soportar los acuerdos administrativos y/o dictámenes que se requieran en la ejecución de la obra pública y los servicios relacionados de las mismas conforme a la normatividad aplicable en la materia. En los términos de los artículos 138, fracciones I, II y XVI, 142 y 143 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente para la Administración Pública Municipal 2025-2027. TERCERO.- Se autoriza al Titular de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realizar modificaciones por cambios en los alcances y en las nomenclaturas de las obras integradas en el Programa de Obras del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en su caso, incorporar obras que se aprueben y/o modifiquen por el Consejo de Desarrollo Social Municipal; aquellas que surjan por la atención de derechos humanos, de protección civil, de medio ambiente, de salud y de obras emergentes que requieran atención inmediata. Para esto, el Instituto de Planeación Municipal en coordinación con las instancias correspondientes integrarán las minutas respectivas, las cuales se enviarán a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su incorporación al Programa Anual de Obras del Ejercicio Fiscal 2025, realizando su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de no retrasar los procesos de elaboración de los proyectos y de los procesos de licitación para la ejecución de la obra pública, para atender en forma inmediata los requerimientos y necesidades que se tienen en los diversos sectores del Municipio, remitiendo un informe al Honorable Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes. CUARTO.- Publíquese el PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 en la Gaceta Municipal correspondiente. Notifíquese y cúmplase. Así lo dictaminaron por unanimidad de votos quienes integran la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana, firmando al calce y margen en términos del artículo 78 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. Conste…”. Rúbricas. Es cuanto señor Presidente, está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario; compañeras, compañeros está a su consideración. Ahora señor Secretario por favor someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”. Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “En votación económica se pregunta si es de aprobarse el dictamen con número COPDUYZM/001/2025, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana de este Honorable Ayuntamiento, con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse levantar la mano”; emitida la votación, agregó: “Aprobado por unanimidad señor Presidente”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias señor Secretario, ahora por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido, el Secretario Municipal, Alexander Pérez Carrera, dijo: “Habiéndose dado cuenta del punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto CUARTO, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Raymundo Chagoya Villanueva”. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Raymundo Chagoya Villanueva, dijo: “Gracias compañeros, compañeras, gracias Secretario. Siendo las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo”. DOY FE.- RÚBRICAS. - - - - - - - - - - - - -

C. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. OBTULIA SALGADO DELGADO.  SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. RICARDO RAMÍREZ PÉREZ.  SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. |
| C. JUANA MATILDE GARCÍA VÁSQUEZ.  REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL. | C. JESÚS QUEVEDO CORTÉS.  REGIDOR DE GOBIERNO DE TERRITORIO Y NORMATIVIDAD. |
|  |  |
| C. SURISADAI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. | C. SERGIO ALEJANDRO CARREÑO MÉNDEZ.  REGIDOR DE BIENESTAR, TEQUIOS VECINALES Y SALUD. |
| C. ALMA ITZEL GARCÍA HERRERA.  REGIDORA DE SEGURIDAD VECINAL Y CULTURA DE PAZ. | C. JOSÉ BERNARDO MAYRÉN GARCÍA.  REGIDOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA. |
| C. DULCE MARÍA LASCAREZ SANTOS.  REGIDORA DE SERVICIOS VECINALES Y TRANSPARENCIA. | C. FRIDA YOLANDA LYLE GARCÍA.  REGIDORA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TURISMO. |
| C. ANTONIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.  REGIDOR DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO MUNDIAL. | C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE LAS MUJERES, CIUDAD INCLUSIVA Y DERECHOS HUMANOS. |

|  |  |
| --- | --- |
| C. MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA.  REGIDOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN. | C. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA.  REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL. |

|  |  |
| --- | --- |
| C. IRMA PATRICIA SORIA FRANCO.  REGIDORA DE GRUPOS PRIORITARIOS, JUVENTUD Y DEPORTES. | EL SECRETARIO MUNICIPAL.  C. ALEXANDER PÉREZ CARRERA. |

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.